

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE ABRIL DE 1829.

SAN BENITO DE PALERMO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 41', y se oculta á las 6 h. y 19'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 70,	62 1.	O.	Nubl. y lluvia
A las 12 del dia.....	29 8. 78.	64 2.	ONO	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8. 60.	61 4.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía

1.ª Altamar á las 1 h. 38' mad. 2.ª Altamar á las 2 h. 0' tard.
1.ª Bajamar á las 7 h. 49' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 10' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, me dice lo que sigue. = El Rey N. S. se ha servido prevenirme que al comunicar el adjunto Real decreto, por el cual, en consecuencia de los artículos 55 y 56 del de 31 de Mayo del año último, ha tenido á bien organiza. las compañías fijas de Veteranos, acompañe la instrucción conveniente que facilite el cumplimiento de aquel soberano decreto, y prepare la expedición del relativo á los propiamente inválidos ó inutilizados.

Una opinión comun entre los militares observadores, desde antiguo tiempo manifestada y frecuentemente repetida, señalaba los vicios que se habian introducido en los establecimientos de Inválidos, y la poca utilidad que en general ofrece su organización actual.

Al primer reinado del Sr. D. Felipe V, tiempo fecundo en establecimientos militares, remonta el principio de los de esta clase, bajo el método que regularizaron el reglamento de 26 de Octubre y ordenanza de 20 de Diciembre de 1717. Se fijaron

entonces 1200 plazas de Inválidos hábiles, y otras tantas de inhábiles, amalgamados en cuatro batallones situados en los puntos de Saúlcar, San Felipe, Palencia y Coruña. Se estableció la principal diferencia de oficiales y sargentos, llamados de ejercicio, sujetos á servir como si fueran vivos, y destinados particularmente al servicio de guarnicion en las costas y fronteras; y se entrevió tambien entonces el utilísimo principio de colocar los inválidos en los países de donde eran naturales, y bajo cuya consideracion se hizo el módico señalamiento de sueldos.

La segunda época notable en los progresos de los buenos principios de organizacion, pertenece al reglamento expedido en 28 de Mayo de 1761, en el reinado del Sr. D. Carlos III, tan floreciente por los medios de estension y perfeccion en los institutos militares.

Alli se halla consignada la útil medida de reducir á compañías los cuerpos de inválidos, suprimiendo planas mayores, y alli tambien se encuentra el pensamiento de reunir los inhábiles en dos solos cuarteles establecidos en Sevilla y S. Felipe. El *considerandum* de dicho reglamento es un documento solemne de los vicios introducidos en la administracion, dando á conocer los gastos indebidos por plazas supuestas, el agravio en los mezquinos haberes de los inválidos, y su mendicidad y vagancia que pueden ser consiguientes al mismo agravio ó perjuicio en sus intereses. Se puede considerar dicho preambulo como el resultado histórico de todos los tiempos, asi los que habian pasado, como los que habian de venir. (Se continuará).

TERRIBLE TEMBLOR DE TIERRA.

Cartas que se han recibido hoy de varios puntos de la Peninsula anuncian una de aquellas calamidades que por fortuna no son muy frecuentes. Hace un año que no cesaban los terremotos en Torrevieja, pueblo de la costa de Valencia; pero el que experimentó el 21 del mes pasado acabó enteramente con él, no quedando en pie ni una sola pared. Es considerable el número de personas que han perecido; y si algunas se han salvado lo deben á la hora en que se verificó semejante trastorno de la naturaleza, pues siendo las $6\frac{1}{2}$ de la tarde muchas gentes estaban todavia en el campo. El cura que se hallaba administrado pereció con su padre y familia que habian ido á asistirle, y de varios arrieros que se encontraban en una posada, solo uno logró salvarse.

Igual suerte han sufrido los pueblos de Benejazar y Almoradi, y en este último han sido victima casi todos sus habitantes, pues solo ha quedado de pie la cárcel. Doscientos y tres cadáveres se habian sacado ya debajo de los escombros, y mas de otros tantos quedaban todavia. Se asegura que en otros

siete pueblos de aquella costa y sus inmediaciones se ha hecho sentir el temblor de tierra con mas ó menos desgracias. En Murcia ha hecho tambien algunos estragos la conmocion. La media naranja del trascoro de la Catedral se ha cuarteado como igualmente la portada y el capitel de la torre: otras iglesias tambien se han resentido: por manera que la consternacion era general, y muchas personas trataban de salir al campo temiendo una repeticion mas funesta.

En Cartagena hubo oscilaciones, y hasta en Madrid se experimentaron los efectos de la conmocion, pues el *Correo literario y mercantil* del 25 de Marzo se espresa en estos términos.

»El 21 del corriente sobre las 6 y 20 minutos de la tarde se sintió en Madrid y otros puntos inmediatos una ligera conmocion á manera de temblor de tierra, que duró como unos 3 segundos. Fué notada por considerable número de personas, y aun en algunas han resultado efectos físicos del movimiento experimentado. Este acontecimiento ha sido objeto de todas las conversaciones; pero no es facil aun fijarlo con exactitud, bien sea designandole como un verdadero temblor de tierra, bien como ráfaga de algun terremoto ocurrido en otra parte, segun acaeció cuando otro terremoto asoló á Oran, que se dejó sentir en puntos distantes, aun estando el mar de por medio. A medida que lleguen noticias de fuera se irá fijando con mas precision el suceso que se refiere, y que ha llamado la atencion pública.»

Una carta de Orihuela fecha el 24 de Marzo contiene los pormenores siguientes.

»El 21 del corriente á las 6 y 32 minutos de la tarde se experimentó en esta ciudad, la de Murcia y demas pueblos de esta comarca, un terrible temblor de tierra que causó el mayor terror y espanto, y cuando las gentes volvieron en sí y trataron de ponerse en salvo fuera de sus casas y calles, repitió otro que ocasionó la destruccion de las Iglesias, casas y otros edificios, quedando sepultados entre la ruina muchos centenares de personas y de toda clase de animales. En Murcia no se experimentó ninguna desgracia, y solo se ha observado algun quebranto en la Catedral, en el Convento de Capuchinos, en el puente y en alguna que otra casa. En Orihuela se cayó la torre del convento de la Trinidad, habiéndose quebrantado mucho las torres de S. Agustin que amenaza ruina, y lo propio ha sucedido en el convento de religiosas de S. Juan y otras varias iglesias y muchas casas tanto en la ciudad como en su huerta y campo, sin que haya habido mas muertos que seis personas. En Torrevieja y la Mata quedó todo reducido á escombros, pues fueron á tierra las iglesias, almacenes, casas y demas edificios sin quedar uno, y únicamente quedaron en

pie los tres molinos de viento y aun estos muy quebrantados, y aunque se ignora el número de cadáveres que han sido sepultados entre sus ruinas, se cree no escede de 20 á 30 personas, sin que en la mar se experimentase la mas mínima alteracion, pero sí en las salinas, que parece se arrojó de ellas toda el agua que habia depositada en las dos lagunas: entre los muertos lo fué el cura párroco y sus padres. En Guardamar cayeron á tierra la mitad de las casas y se acabó de arruinar la iglesia y la fortaleza, habiendo muerto muchas personas, cuyo número se ignora hasta ahora. En Almoradi cayeron á tierra la torre de la parroquia y tambien la del convento de mínimos, y la mayor parte de las casas, de cuyas ruinas van sacados mas de 200 cadáveres, y aun quedan algunos mas. En Benejuzar ha sucedido otro tanto, en donde han muerto 114, habiendo venido á tierra la iglesia; igual suerte ha tenido la de Rafal, en donde han caído la mayor parte de sus edificios y han muerto muy pocas personas. En Formentera tambien han muerto muchos. En Cox, la Granja, Cayosa, Roxales y demas pueblos de la huerta de Orihuela tambien se han quebrantado todos los edificios, pero han sido pocas las desgracias en estos pueblos. En el Campo de Salinas entre Orihuela y Torrevieja se han caído muchas casas ocasionando incalculables males.

Continúan los terremotos pero son mas benignos, y las gentes se echan fuera de la poblacion y se hallan llenos de terror y espanto.

Despues de escrito lo antecedente se me asegura que con los terremotos que hemos experimentado esta última noche acabó de desaparecer el pueblo de Guardamar y el de S. Fulgencio, que aun no habia sufrido quebranto alguno.

Londres 14 de Marzo.

Fondos públicos.—Los consolidados estaban á las dos de la tarde á 87½.

Paris 19 de Marzo.

Fondos públicos.—Lonja del 17.—Cinco por ciento consolidados 107 fs. 80 c.—Tres por ciento 78 fs. 10 c.—Banco de Francia 1,840 fs.—Empresito Real de España 81.—Renta perpetua de id. 50 fs. ¼.—Cambios: Amsterdam 57½: Londres 25 20: Madrid 15 fs. 70 c.—Bilbao 15 fs. 70 c.

Gibraltar 30 de Marzo.

Desde el dia 27 hasta el de la fecha han llegado entre otros el bergantin ingles *Albion*, cap. R. Setherland, en 8 dias de Almeria con plomo, barrilla &c., y el bergantin americano *Lander*, cap. C. Gill, en 22 dias de Torrevieja y 4 de Malaga con sal y vino; y se han despachado la galeota dinamarcuesa *Slond*, cap. Welvaren, con palo del Brasil para Cadiz, y el bergantin español *Joven Miguel*, cap. J. B. Lavaraval, con cacao para Bilbao.

Capitanía del Puerto 2 de Abril.

La corbeta española *Asia* (a) la *Ica*, su maestre D. Vicente Gallegos, que entró de la Habana el 31 del pasado en 36 dias de navegacion, conduce azucar, café, cacao, madera y los pasajeros siguientes.

D. Agustin Carlos Roca, oficial 5.º del Ministerio de Marina. D. Andres Consuegra. D. Rodrigo de Abalos. D. Domingo Marcos Manzanares. D. José Gutierrez Cos. Fr. Vicente Jimenez, franciscano. Fr. Ramon Liveros, id. Fr. Francisco Solano Garcia, id. Doña Maria de la Paz Garcia de Coloma. Doña Josefa Fernandez, viuda. Doña Rosalia Muñoz de Estremeta, con cuatro hijos menores. Luis Delgado, saigento 1.º con su muger. José Calero, soldado retirado. Manuel Claro, id. Felipe Amate, id. Manuel Zamorano, id.

BARCO DE VAPOR.

El *Coriano* hará sus viages en el corriente mes de Abril, por el orden siguiente.

De Sevilla á Sanlúcar. = Sabado 4 6 de la mañana. Lunes 6 7 de id. Viernes 10 5 de id. Lunes 13 4 de id. Sabado 18 3 de la tarde. Miercoles 22 y Martes 28 6 de la mañana.

De Sanlúcar á Sevilla. = Viernes 3 12 del dia. Domingo 5 1 de la tarde. Martes 7 2 de id. Sabado 11 4 de id. Martes 14 11 de la mañana. Domingo 19 1 de id. Jueves 23 2 de id. Miercoles 20 10 de id.

De Sanlúcar á Cadiz. = Viernes 10 y Lunes 13 11 de la mañana. Miercoles 22 y Martes 28 1 de la tarde.

De Cadiz á Sanlúcar y Sevilla. = Viernes 3 8 de la mañana. Sabado 11 11 de id. Martes 14 7 de id. Jueves 23 9 de id. Miercoles 29 6 de id.

E S C O L T A.

De Bonanza al Puerto. = Sabado 4 y Lunes 6 2 de la tarde. Viernes 10 12 del dia. Lunes 13 11 de id. Domingo 19 5 de la mañana. Miercoles 22 1 de la tarde. Martes 28 2 de idem.

Del Puerto á Bonanza. = Viernes 3 y Domingo 5 8 de la mañana. Martes 7 9 de id. Sabado 11 11 de id. Martes 14 6 de id. Sabado 18 6 de la tarde. Jueves 23 9 de la mañana. Miercoles 29 5 de id.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Marzo, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden comunicada al intendente del ejército sobre abono de raciones. Dia 7.

Otra comunicada al protector de la Real escuela Veterinaria, sobre el nombramiento de los mariscales de los cuerpos de caballeria. Dia 8.

Otra sobre abono de sueldos á los comisarios de artilleria. Dia 9.

Otra sobre el comercio de cabotage. Dias 12, 15, 16 y 18.

Otra permitiendo transportar á Manila los efectos que se hallen en el caso que se señala. Dia 17.

Otra en que se recomienda la puntual observancia de las leyes contra los que ataquen y aun solo detengan á los correos. Dia 17.

Otra en que se manda cobrar el derecho de 12 p^s indistintamente de las diversas clases de papel de trapo y de paja que se introduzca. Dia 17.

Circular de la Direccion de Rentas para que se le remita una relacion de los pueblos del radio de las cuatro leguas de las capitales de provincia y de partido para la expedicion de guias de géneros de permitida entrada. Dia 17.

Real decreto mandando la irremisible aplicacion de las penas establecidas por las leyes contra los juramentos, blasfemias, palabras torpes y demas crímenes y excesos que espresa. Dias 19 y 21.

Circular de la Direccion de Rentas para que con respecto al subsidio del comercio continúe por ahora el repartimiento del año último. Dia 20.

Real orden señalando á cada arroba de arroz extranjero que se introduzca 12 rs. de derecho. Dia 20.

Otra para que á los oficiales del ejército no se les dé alojamiento en las guarniciones ni el tanto equivalente mientras continúen cobrando sus sueldos. Dia 22.

Otra señalando el derecho que ha de pagar la estopa. Dia 22.

Otra en que se dispone lo conveniente para evitar el contrabando y algunos abusos que se cometen. Dias 23, 25 y 26.

Otra sobre suministros de raciones á las tropas. Dia 24.

Otra permitiendo á los empleados cesantes el que puedan facilitarse los medios de subsistir como se espresa. Dia 27.

Otra eximiendo del pago de diezmos á los frutos que espresa en tiempo señalado. Dia 27.

Real decreto autorizando S. M. al Ayuntamiento de Madrid para la conduccion á dicha villa de aguas potables y de riego. Dias 28, 29 y 30.

AVISOS.

En la Academia de primera educacion dirigida por el Presbítero D. Manuel Millan se celebran exámenes públicos de doctrina cristiana, historia sagrada, leer, escribir, gramática castellana, aritmética, algebra, geografía, historia de España, cronología, lengua latina y francesa, dibujo y música, bajo los auspicios de la Junta inspectora de las escuelas de esta ciudad, en los dias 6, 7, 8 y 9 de Abril: por la mañana desde las 11 hasta las 2, y por la tarde desde las 6 á las 9, en la misma Academia calle de S. Pedro, núm. 80. Se permite la entrada á toda persona decente que guste favorecer con su asistencia.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1839.

FRUTOS ULTRAMARINOS. COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	00 á 33
Rpta. en tierra 25 y 31 á	27 y 33	Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 11
Blanca idem sola	32 á 34	De Trieste en deposito . .	00 á 00
Terciada idem	25 á 27	De idem en tierra	00 á 00
Azucar en depósito 00 y 00 á	00 y 00	Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Manila entierra rpta.	22 á 23	Idem de Suecia en tierra . .	00 á 00
Añil flor de Guatemala lib. rpta.	29 á 30	Arroz abordo arroha rvn. . . .	17 á 21
Sobre	26 á 27	Id. de la Carolina ql ab. pfs.	á 0
Corte	10 á 24	Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	0 á 108
Flor de Caracas	29 á 31	Azogue quintal pfs.	00 á 40
Sobre	26 á 28	Almendras de Mallorca ab. ql. pfs	0 á 9
Corte	0 á 00	Alicante nueva idem	12 á 13
De China surtido.	11 á 15	Escalao de Terranova ab ql. rvn.	60 á 65
Algodon de Caracas, qles. ps. . .	16 á 18	Brea de Suecia barril pfs. . . .	á 3
Filipinas.	18 á 19	Croba codo de Burgos pfs. . . .	18 á 19
Balsamo del Perú, lib. rpta. . .	á 9	Cedro idem	10 á 12
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	51 á 55	Cancla de Holanda de prime-	
Guayaquil tierra	16 á 17	ra en tierra libra rpta.	26 á 27
Cascarilla de Guanuco, lib rpta.	8 á 10	En deposito de primera	21 á 22
Hnamalies.	2 á 5	De China rvn.	11 á 12
Calicalla en suerte	13 á 14	Clavos de comer libra rvn. . . .	15 á 18
Colorada plancha	00 á 00	Cañamo del Reyno quintal pfs. . .	12 á 13
Loja	8 á 10	Carnede vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Piura, rs. vn.	2 á 3	Cebada del Reyno fanega idem.	00 á 23
Café quintal pfs. en tierra	9½ á 10	Duelas de Hamburgo cada 1200	
Idem en deposito	8 á 9	en tierra pfs.	415
Carey libra pfs.	10 á 17	Id. del Nort. de Ame. id. id.	75 a 76
Cobre del Perú, quintal pfs.	33 á 34	Fierro planchuela de Vizca-	
De Veracruz en roset s.	32 á 35	ya quintal en deposito	á 48
Cueros de Buen. - A. lib. en tier. qt.	34 á 38	Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	12 á 13
De la Habana idem	á 27	Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Estano, el quintal pfs.	á 20	Haras Tarragona fanega ab. rvn.	00 á 00
Grana corriente, arroba duc.	65 á 80	Cochineras abordo	00 á 36
Idem zacatillos y blancos sup.		Harins de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Granilla	26 á 32	Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Lana de Vicuña, libra rs. vn. . . .	18 á 20	Hoja de lata caja pfs.	20 á 22
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00	Maiz fanega abordo rvn.	32 á 34
Polvo de grana, arroba pfs.	12 á 14	Manteca de puerco en cuñe-	
Pimienta de Tabasco, lib. qtos. . .	00 á 00	te abordo libra rvn.	á 4
Idem fina, libra qtos.	á 32	Idem de vaca de Dublin	
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	20 á 21	abordo libra rvn	00 á 00
Brasilete pfs.	9 á 11	Watfor nueva qtos.	00 á 00
Sibucao quintal rs. vn.	55 á 58	Holnda id aborde id.	00 á 25
Suelas curtidas libra quartos . . .	42 á 46	Hamburgo id. id	00 á 30
Vainillas superiores, corriente é in-		Cork	00 á 00
feriores, el millar pfs.	00 á 00	Francesa nueva en tierra	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs.	00 á 00	Queso de Flandes ql. abordo pfs.	10 á 11
Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 00	Dicho de plato	á 11
De la Costa arroba rs. vn.	00 á 00	Sal despachada al extranjero rvn,	á 64

Tablas de pino Suecia	120 pfs.	00 á 00
Vigas de Francia c. ing.	rvn.	00 á 00
Té perla rs.	vn.	00 á 28
Id hison.		00 á 26
Id verde.		00 á 00
Trigo de Jerez abordo	fanega	} 30 á 38
Id de Sevilla y Estrem.	id.	
Id de Castilla duro.		00 á 00
Tocino de N. A. barrica	pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-		
villa ql. abordo	pfs.	6½ á 7
De Mallorca abordo.		6 á 6½
Blando de Mallorca id.		4½ á 5

CALDOS

Aguardiente de 38 p.º	el	
bar. ab. de 4½ arroba	pfs.	00 á 12
Prueba de aceite, bota	pfs.	48 á 50
Id. de Holanda id.		á 40
Anisado de Mallorca	pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones	rvn.	44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota	pfs.	20 á 21
Id. de Valencia id.		00 á 00
Id. de Malaga id.	pfs.	32 á 33
Barril de carga id.	pfs.	5½ á 6

PAPEL.

Florete superior de Cataluña,		
cada resma	rvn.	55 á 70
Florete corriente		35 á 45
Medio florete		24 á 30
Alcoy delgado		28 á 35
Idem de Key		35 á 38
De imprenta		22 á 24
De estraza		10 á 12

CAMBIOS.

Descuento de letras	5 p.º
Id. de pagares	6 á 8. p.º
Madrid corto	½ perd.
Sevilla á 8 d.	½ per.
Barcelona en pfs.	corto 1 perd.
Valencia corto	1 perd.

Málaga	¼ á 1 perd.
Santander	á 8 d. 1 benef.
S. Sebastian corto	
Bilbao corto par.	
Londres	38½
Paris	80½ á 81 papel.
Hamburgo	94 papel
Amsterdam	104 id.
Genova	80½ id.
Gibraltar	1 p.º queb. id.
Vales consolidados de Enero y Mayo	88 á 90 p.º
No consolidados	33 á 34.
Intereses de Vales	á 3½ p.º

remios de seguros en buque español.

<i>Para América.</i>		<i>En ab. Feliz.</i>		<i>Un pr</i>		<i>Ex.</i>	
Veracruz	, , , ,	00 á 00	6	00	6		
Costa-firme	, , , ,	00 á 00	6	00	6		
Cartagena y Sta. Marta		00 á 00	6	00	6		
Honduras	, , , ,	00 á 00	6	00	?		
Habana	, , , ,	35 á 7	6	10	6		
Puerto-Rico	, , , ,	35 á 7	6	9	5		
Lima y Guayaquil	, , , ,	00 á 00	6	00	6		
Filipinas	, , , ,	35 á 9	6	12	?		

Para Europa.

Islas Canarias	, , ,	20 á 5	6	6	3		
Galicia	, , , ,	20 á 5	6	6	2		
Asturias y Santander		20 á 5	6	6	3		
Costa de Vizcaya	, , ,	20 á 5	6	6	2		
Cartagena y Alicante	, , ,	0 á 0	6	2	1		
Mall., Catal. Mahon	, , ,	0 á 0	6	3	1		
Lisboa y Oporto	, , ,	0 á 0	6	0	2		
Londres y sus puerto	, , ,	0 á 0	6	0	3		
Hamb., Amst. y Ost	, , ,	0 á 0	6	0	3		
Copenh Cronstad &c.	, , ,	0 á 0	6	0	6		
Isla de la Madera	, , ,	0 á 0	6	0	4		
Trieste	, , , ,	0 á 0	6	0	3		
Genova	, , , ,	0 á 0	6	0	3		
Marsella	, , , ,	0 á 0	6	0	3		
Archipiélago	, , , ,	0 á 0	6	0	2		
Gibraltar	, , , ,	0 á 0	6	0	2		

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qto. o 24 mrs. de va El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 24 mrs. de plata antiguos o 61 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrvn. El ducado de plata o de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos o 705 11 y 11 avos mrs. de vu. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat-lu-na. 80 de Galicia. 109 rotulos de Mallorca. 159 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 91 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121½ an de Amsterdam. 51½ canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 2 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto calices de Alicante. 78 cuarteras de Mallorca. 200 ferradas de Neda, Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilanas de Valencia 1 y un centavo bestre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un centimo alquieres de Lis-boe. 150 y 23 avos bushels de Londres.